



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DEL ESTADO DE JALISCO

Oficio No. DA/121/2019  
Guadalajara, Jalisco 1° de agosto del 2019

**AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO  
P R E S E N T E.-**

En atención al proceso de la **Plataforma Tecnológica denominada Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC)**, para el proceso de captura de la 2da Evaluación del ejercicio 2019, con relación al reactivo **D.2.6 Publica el informe sobre Pasivos Contingentes**; nos permitimos comunicar a ustedes que este reactivo en mención **NO APLICA**, al **Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco**, bajo protesta de decir verdad manifestamos que el Instituto, no publica ni genera pasivos contingentes.

Quedamos a sus órdenes, para cualquier observación y/o aclaración de la información antes mencionada.

**ATENTAMENTE**

**Lic. Gricelda Pérez Nuño**  
Director de Administración

c.c.p. C. Cynthia Patricia Cantero Pacheco.- Comisionada Presidente del ITEI.- Para su conocimiento.  
c.c.p. Archivo  
GPN/MACG/EGAR

Av. Vallarta 1312, Col. Americana C.P.44160, Guadalajara, Jalisco, México • Tel. (33) 3630 5745

[www.itei.org.mx](http://www.itei.org.mx)

**INFORMATIVA SOBRE PASIVOS CONTINGENTES**  
**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL**  
**ESTADO DE JALISCO**  
**CORRESPONDIENTES AL MES DE JUNIO 2019**

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 46, fracción I, inciso d y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en relación al Informe Sobre Pasivos Contingentes, se aclara que este Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco del 1 al 30 de junio de 2019, si tiene pasivos contingentes que deriven de alguna obligación posible presente o futura, cuya existencia y/o realización sea incierta, y en consecuencia no le es aplicable el Informe sobre pasivos contingentes.

No obstante, a la situación anteriormente expuesta, se hace la pertinente aclaración que los pasivos manifestados en su información financiera, en todos los casos corresponden a obligaciones reales derivadas de la recepción a plena satisfacción de bienes y/o servicios debidamente devengados, o bien, corresponden a retenciones a favor de terceros, cuyo pago se encuentra pendiente DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2019.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el capítulo VII, numeral III, inciso g) del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC, donde se establece en términos generales que:

*“Los pasivos contingentes son obligaciones que tienen su origen en hechos específicos e independientes del pasado que en el futuro pueden ocurrir o no y, de acuerdo con lo que acontezca, desaparecen o se convierten en pasivos reales, por ejemplo, juicios, garantías, avales, costos de planes de pensiones, jubilaciones, etc.”.*

Informe Sobre Pasivos Contingentes del 1 de enero al 30 de junio del 2019.

Descripción	No Expediente	Importe
	<i>No se cuenta con registro a la fecha del informe</i>	
Juicios		\$30,853.73
Garantías	<i>No Existen Registros</i>	0.00
Avales	<i>No Existen Registros</i>	0.00
Pensiones	<i>No Existen Registros</i>	0.00
Jubilaciones	<i>No Existen Registros</i>	0.00
<b>Importe Total</b>		<b>\$0.00</b>

Origen: Datos Comprobables en Balanza de Comprobación

Cabe mencionar que los juicios antes mencionados para el ejercicio fiscal 2016, se registró el Juicio laboral de Arturo Martín Pérez Díaz, sustanciándose en el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, misma que se encontraba en etapa probatoria, la demanda laboral se hizo de conocimiento al ITEI el pasado 7 de marzo del 2016, las excepciones que hace valer en la demanda laboral consisten en despido injustificado, salarios caídos, pago de proporcionales, dando un importe aproximado de \$30,853.73, al 30 de junio del 2019, se ha desahogado todas las etapas previas a resolución y se ha turnado para la emisión del laudo correspondiente.

En el ejercicio fiscal 2018, se registró el Juicio laboral de Edgard Omar Novoa Chavez, sustanciándose en el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, la situación procesal al cierre del ejercicio es la demanda contestada y la fijación de la fecha para el desahogo de la audiencia de conciliación, demanda y excepciones, ofrecimiento y admisión de pruebas.

Así también se registró juicio laboral de Marco Tulio Romero Duran, sustanciándose en el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, el estatus al 30 de junio del 2019, se encuentra en demanda y ampliación de demanda contestada. Se sustancia incidente de inadmisibilidad y no se ha fijado fecha para el desahogo de la audiencia de conciliación, demanda y excepciones, ofrecimiento y admisión de pruebas.

***Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y las Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor***